



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 572-2021-R-E

Lambayeque, 29 de setiembre de 2021

Vista:

La resolución N° 531-2021-R-E, de fecha 14 de setiembre de 2021, que encarga el decanato al Abog. Carlos Manuel Martínez Oblitas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 531-2021-R-E, de fecha 14 de setiembre de 2021, en el Artículo 2, Dice: "Encargar, el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al docente ordinario principal Carlos Manuel Martínez Oblitas, a partir del 14 de setiembre del 2021.

Que, se ha advertido que existe un error material que es necesario rectificar, pues en el segundo considerando de la precitada resolución, dice: "Encargar, el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al docente ordinario principal Carlos Manuel Martínez Oblitas, a partir del 14 de setiembre del 2021, debiendo decir: al Abog. Carlos Manuel Martínez Oblitas, docente ordinario principal, a partir del 14 de setiembre al 14 de octubre de 2021.

Que, el Art. 212.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 531-2021-R-E, de fecha 14 de setiembre del 2021, quedando establecida de la siguiente manera:

Artículo 2°.- Encargar, el cargo de Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al Abog. Carlos Manuel Martínez Oblitas, docente ordinario principal, a partir del 14 de setiembre al 14 de octubre de 2021, quedan subsistentes sus demás extremos.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Facultad, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)